

Guayaquil, 10 de abril del 2008.

Señores
ACCIONISTAS DE JACOBASA C.A.
Ciudad.-



INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías y lo establecido por resolución 15-3-005, de la Superintendencia de Compañías del 4 de Mayo del 1990, expreso a continuación mi opinión.

Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas de JACOBASA C.A. .

Los administradores de la compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de COMISARIO durante el año 2007.

El libro de actas de la Junta General de accionistas y del directorio, el libro de Acciones y accionistas y del directorio, los comprobantes, etc., se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de control internos implantados por los administradores, son las adecuadas y han ayudado que todas las transacciones realizadas para la preparación de los Estados Financieros del año 2007, han sido de a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones de COMISARIO

Muy Atentamente,


COMISARIO